

CRITERIOS GENERALES SOBRE DEBERES ESCOLARES

Estos criterios, informados por el Consejo Escolar y aprobados por el Claustro celebrado el día 24 de octubre de 2019, responden al Acuerdo Marco alcanzado en el centro sobre deberes escolares y recogen las principales aportaciones de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Los docentes deberán tenerlos en cuenta a la hora de planificar las tareas encomendadas al alumnado.

♣ Planificación y organización de los deberes escolares

- Los deberes escolares deben diseñarse para ser realizados autónomamente por parte del alumnado, sin que sea precisa la ayuda de sus padres o terceras personas, aunque se pueda solicitar su supervisión y control.
- Deben ser accesibles para todo el alumnado al que van dirigidos, indistintamente de sus condiciones personales y sociales.
- En los primeros cursos de la ESO podrán tener un mayor componente de refuerzo y entrenamiento y, a medida que avanza la escolarización, deberán tener un carácter más investigador y motivador.
- Se ha de prever tiempo suficiente para su revisión y corrección en las clases, ya sea de forma individual o colectiva.
- La previsión de tiempo para su realización debe contemplar la totalidad de las tareas que se encargan en el conjunto de las áreas o materias, evitando en todo caso su acumulación. El volumen o tamaño de la asignación total deberá estar ajustado a la edad y circunstancias educativas del alumnado.
- Se procurará, en la medida de lo posible, dejar un tiempo final en clase para realizar o comenzar a realizar los deberes encomendados para ese día.
- Cuando la familia así lo comunique o sean conocidas circunstancias familiares y/o personales singulares, el profesorado flexibilizará los plazos de realización de las tareas o deberes escolares así como el volumen y otros aspectos que se consideren necesarios.
- Cuando un deber o tarea requiera la utilización de medios diversos como la utilización de equipos informáticos o el acceso a Internet, el profesorado deberá asegurar la disponibilidad de todo el alumnado a los mismos, bien facilitando espacio y lugar en el centro o bien por otros medios que se establezcan.

♣ **Tipología y características.**

- Los deberes siempre estarán relacionados con las actividades y contenidos trabajados previamente en clase y se darán orientaciones sencillas –de forma colectiva o individual- de cómo realizarlos sin necesidad de ayuda externa.
- Se reducirán significativamente o se prescindirá de los deberes que simplemente impliquen tareas mecánicas (copia literal de contenidos del libro de texto), repetitivas (ejercicios iguales) y pasivas (memorísticas) ya que suelen provocar desinterés por aprender e inhiben la curiosidad innata del alumnado.
- Es conveniente que los deberes incluyan actividades con distinto grado o nivel de dificultad. Siempre que el profesorado lo estime conveniente, se realizarán los deberes más difíciles en clase.
- Las actividades, ejercicios y/o tareas propuestas en los libros de texto, cuando sean el principal referente de los deberes, no serán asignadas de forma indiscriminada. El profesorado responsable de la materia seleccionará del libro de texto las que debe realizar el alumnado fuera del aula sin necesidad de ayuda.
- En 1º y 2º curso de ESO el alumnado dispondrá de manera obligatoria de una agenda personal de trabajo donde anotará las tareas o deberes que le asigna el profesorado para un período de tiempo determinado, de forma que pueda organizarse y planificar su realización. Se recomienda el uso de agenda en 3º y 4º de ESO.

♣ **Coordinación del profesorado.**

- El profesorado, en las reuniones de coordinación celebradas a principio de curso, tendrá en cuenta los criterios sobre organización y planificación previamente enumerados y los revisará, para llevarlos a la práctica lo más fielmente posible, consensuando las pautas a seguir en cuanto al tiempo dedicado a la realización de los deberes en cada nivel, tipo y características de los mismos, medios de comunicación con las familias...Esta revisión se hará en las sesiones de Evaluación Inicial celebradas en la primera semana de octubre.
- Se debe evitar una acumulación excesiva de tareas para lo que es imprescindible la coordinación entre el equipo docente como medio de disponer una visión de conjunto sobre los deberes escolares que cada día se asignan al alumnado de un determinado grupo-clase. Esto permitirá organizar y distribuir los deberes en cada área o materia, o que las tareas de las áreas o materias ocupen unos días determinados, de manera que el alumnado pueda organizarse.
- Los trabajos se anotarán en el calendario que hay en cada aula, junto con los exámenes, dejando reflejado el día en el que se ha mandado el trabajo y el día en el que debe ser entregado. Cada profesor o profesora, cuando vaya a pedir otra de estas tareas, consultará dicho calendario y lo organizará para que no se acumulen.

- Los deberes y tareas escolares serán anotados por el alumnado en la agenda del curso que les facilita el centro para que sirvan de recuerdo al alumnado en su casa sobre los deberes diarios y de información a las familias sobre las tareas y/o deberes que el alumnado debe realizar en el hogar.

- Cuando concurren circunstancias especiales que imposibiliten la realización de las tareas y/o deberes encomendados las familias lo reflejarán en la misma agenda, firmando la nota, que el alumno o alumna deberá enseñar al profesor que corresponda.

- Será el alumnado de cada clase encargado de comunicar al profesor de cada materia si ese día concurren circunstancias que pueden limitar el tiempo de dedicación a las tareas escolares en el hogar, como la preparación de exámenes o trabajos; en ese caso el profesor o profesora de la materia valorará no poner deberes ese día o encomendará tareas con menor tiempo de realización del inicialmente planteado. Para información general, se harán públicas las fechas de los exámenes en un panel del aula con la suficiente antelación.

- El equipo docente concertará el tipo de deberes que se adapta mejor al grupo-clase y con qué frecuencia realizarlos. Con carácter general, cada área o materia troncal tendrá dos días semanales para asignar deberes y cada día no deberán coincidir más de dos troncales. El resto de áreas o materias deberá adecuar la planificación de los deberes con aquellas procurando no asignar deberes de más de tres áreas o materias el mismo día.

- En las horas de guardia en las que el profesor o profesora ausente no haya dejado tarea para los alumnos, estos realizarán los deberes que tuviesen asignados bajo la supervisión del profesor de guardia.

- Los deberes podrán tener un peso porcentual en la nota o calificación final de determinadas áreas o materias, porcentaje asignado por profesorado de su impartición, que no podrá suponer más del 15-20 % en ESO. Este hecho deberá estar contemplado en los criterios de calificación del área o materia correspondiente y, por tanto, será puesto en conocimiento del alumnado y sus familias al inicio del curso.

- Así mismo cada tutor revisará los partes de aula de su grupo donde queda constancia de los alumnos que no realizan los deberes escolares y tomará las medidas oportunas cuando está circunstancia se repita.

♣ Participación y colaboración de las familias

- Los deberes son tareas destinadas al alumnado, no para su entorno familiar, por lo que la familia no tiene que realizarlas ni corregirlas. Su principal cometido es facilitar (espacios apropiados y tiempos), apoyar (canalizar sus dudas) y animar a sus hijos en la realización de los deberes y los progresos logrados.

- Los tutores proporcionarán información periódica trimestral a las familias sobre la realización de los deberes por parte del alumnado, utilizando para ello diferentes recursos según se requiera: agenda del alumno, correo electrónico, reuniones de tutoría...
- El seguimiento diario de las tareas o deberes por parte de las familias será una práctica rutinaria (revisión de la agenda o cuadernos del alumno/a) que disminuirá en intensidad y presencia a medida que el alumnado, en función de su edad y madurez, adquiere una mayor autonomía y responsabilidad en la planificación de sus trabajos escolares.
- La familia informará al tutor o tutora de su hijo/a de las circunstancias por las que, a su juicio, los deberes propuestos habitualmente no se realizan o finalizan en el tiempo establecido. Las situaciones más problemáticas se abordarán en entrevista personal con el tutor/a, o profesor/a responsable del área o materia, para buscar posibles soluciones conjuntas.

♣ **Seguimiento y evaluación de los criterios sobre deberes escolares**

- En las sesiones de tutoría con el grupo, el tutor o tutora recabará información sobre los deberes o tareas escolares propuestos por el alumnado para la semana, recogiendo las incidencias y canalizando las soluciones al mismo.
- En las evaluaciones trimestrales del Consejo Escolar, Claustro y CCP se analizará y valorará el procedimiento seguido en la aplicación de estos criterios, incluyendo si fuera necesario las modificaciones oportunas.
- Se realizará una evaluación de los criterios propuestos y de su cumplimiento al final de cada curso, como parte del procedimiento general de evaluación del curso, incluyendo este aspecto. Esta evaluación se incluirá en la memoria final de curso.